

RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTES < 50.000 €

Las entidades beneficiarias deberán aportar para justificar de manera correcta y recibir el pago de la ayuda, según se establece en las bases reguladoras de la [convocatoria para Andalucía](#) del **Programa de Rehabilitación Energética en municipios del reto demográfico (PREE5000)**, la siguiente documentación:

- [Ciudadanos y entidades privadas con expedientes de incentivo < 50.000 €](#)
- [Beneficiarios sujetos a LCSP con expedientes de incentivo < 50.000 €](#)

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta:

Rehabilitación energética de edificios (PREE 5000).